

Nueva Convocatoria I+P de FECYT

Convo
catoria 

COMPRENDER LAS
CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
DE LA CONVOCATORIA PARA
PODER PRESENTAR UNA
SOLICITUD



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Características básicas de la convocatoria

1. Objetivo de la convocatoria
2. Entidades beneficiarias
3. Actividades que se financian
4. Administración pública colaboradora
5. Equipo de trabajo
6. Periodo de ejecución
7. Dotación de las ayudas
8. Conceptos susceptibles de ayuda
9. Presentación de solicitudes

1. Objetivo de la convocatoria

- Los cargos superiores y directivos de las administraciones públicas usan diferentes fuentes de información al elaborar las políticas públicas. Una de estas fuentes de información son los resultados de estudios científicos.
- El objetivo de la convocatoria es fomentar el uso de los resultados de estudios científicos en las políticas públicas.

2. Entidades beneficiarias

- Para conseguir este objetivo, la convocatoria financia a una entidad para que facilite evidencia científica a una administración pública colaboradora.
- La entidad beneficiaria debe tener personalidad jurídica propia.
- Ver Artículo 4.1 de la Convocatoria para saber si su entidad puede tener la condición de beneficiaria.

3. Actividades que se financian

- Las actividades que se financian deben incluirse en alguna de las siguientes categorías:
 - A) Proyectos de investigación científica orientados a obtener nuevas evidencias que sirvan para mejorar el diseño de una política pública.
 - B) Programas y actividades de asesoramiento científico entre la entidad beneficiaria y una administración pública.

3. Actividades que se financian (Categoría A)

A) Proyectos de investigación científica orientados a obtener nuevas evidencias que sirvan para mejorar el diseño de una política pública

- El fin del proyecto de investigación puede ser, entre otros:
 - **Actualizar el diagnóstico del contexto de una política y revisar su lógica y objetivos** (mediante, por ejemplo, la explotación y el análisis de datos, o ejercicios de prospectiva).
 - **o probar en un piloto a pequeña escala:**
 - La ejecución de una política y la aceptación de los beneficiarios.
 - o evaluar si una política logra sus resultados esperados.

3. Actividades que se financian (Categoría B)

B) Programas y actividades de asesoramiento científico entre la entidad beneficiaria y una administración pública

- Iniciativas de asesoramiento científico directo entre investigadores de la entidad beneficiaria y personal de la administración pública colaboradora, para mejorar una política que es competencia de dicha administración.
- El fin del programa o actividad es poner a disposición de la administración pública colaboradora una evidencia científica comprensible, organizada, fiable y accesible.

3. Actividades que se financian (Cat.B) (cont.)

B) Programas y actividades de asesoramiento científico entre la entidad beneficiaria y una administración pública

- Programas y actividades que incluyan, por ejemplo:
 - Emparejamientos de un investigador y una persona de la administración pública colaboradora, y reuniones uno a uno.
 - Mesas redondas de varios investigadores y personal de la administración colaboradora.
 - Jornadas de capacitación y visitas del personal de la administración colaboradora a la entidad beneficiaria, para conocer sus investigaciones en torno a una política pública.
 - 0 eventos conjuntos y conferencias de los investigadores en la administración colaboradora.

4. Administración Pública colaboradora

- Para fomentar el uso de la evidencia científica en las administraciones públicas, tiene que haber una administración que colabore con la entidad beneficiaria y use la evidencia en una política pública.
- Esta administración pública debe ser:
 - Responsable de la política pública cuyo diseño se pretende mejorar (categoría A).
 - O participante en el programa o actividad de asesoramiento científico (categoría B).

4. Administración Pública colaboradora (cont.)

- La administración pública tiene que firmar electrónicamente una carta por la que se compromete a colaborar en el proyecto.
- En las preguntas frecuentes hay un modelo de carta:

<https://convocatoriaip.fecyt.es/preguntas-frecuentes>

- Sólo una administración pública tiene que firmar la carta.

4. Administración Pública colaboradora (cont.)

- Son administraciones públicas las establecidas en el **Art 2.3** de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ver ese artículo para verificar que la carta está firmada por una administración pública.

5. Equipo de trabajo

- El equipo de trabajo debe estar integrado por dos o más miembros.
- Una de las personas del equipo tiene que asumir la responsabilidad del proyecto y será la interlocutora con la FECYT en el proyecto. Esta persona tiene que pertenecer a la entidad solicitante.
- En la categoría A) -proyectos de investigación aplicada-, el responsable del proyecto debe tener el título de Doctor.

6. Periodo de ejecución

- El periodo máximo de ejecución de la actividad es de 24 meses desde la fecha de resolución de concesión (prevista en marzo de 2025).

7. Dotación de las ayudas

- Las ayudas podrán financiar hasta una cuantía máxima del 90 % del presupuesto total del proyecto, con un límite máximo de:
 - 100.000 euros por solicitud, en la categoría A).
 - 25.000 euros, en la categoría B).
- El coste del proyecto que no sea imputado a la ayuda de la FECYT deberá ser financiado por la entidad solicitante con fondos propios o de terceros.

8. Conceptos susceptibles de ayuda

- Ver el listado de conceptos en el Artículo 7 de la convocatoria.
- Incluyen los costes del personal contratado exclusiva y específicamente para la realización de la actividad objeto de la ayuda. El personal podrá ser contratado bajo cualquier modalidad de contratación.

9. Presentación de solicitudes


- El representante legal de la entidad debe firmar y presentar la solicitud.
- Las solicitudes deben presentarse en el sistema electrónico de participación:

www.gestion.convocatoriaip.fecyt.es

- **El plazo para presentar las solicitudes termina el 30 de septiembre a las 13:00 horas (hora peninsular española).**

9. Presentación de solicitudes (cont.)


- En el sistema (www.gestion.convocatoriaip.fecyt.es) puede acceder a toda la información necesaria para presentar una solicitud:
 - guía de presentación de solicitudes
 - modelos de memoria técnica
 - guía de evaluación de solicitudes
 - preguntas frecuentes



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

OFICINA NACIONAL DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO



CONVOCATORIA INFODAYS CONTACTO FAQ

FAQs

- ¿Qué es la Convocatoria I+P? ^
- ¿Qué proyectos pueden ser objeto de financiación? ^
- ¿Qué gastos cubren las ayudas? ^
- ¿Qué tipo de ayudas se conceden? ^
- ¿Cuál es la cuantía máxima de las ayudas? ^
- ¿Cuál es el plazo para la presentación de solicitudes? ^
- ¿Cómo se presentan las solicitudes? ^
- ¿Cómo se evaluarán las solicitudes? ^
- ¿Cuánto tiempo durará el proyecto objeto de ayuda? ^
- ¿Cómo puedo acceder al estado de mi solicitud? ^
- ¿Qué sucede si tengo alguna pregunta o necesito ayuda? ^

[¿Tienes más preguntas?](#)



Nueva
Convocatoria
I+P de FECYT

Convo
catoria 

LISTA DE CUESTIONES A
REVISAR ANTES DE
PRESENTAR UNA SOLICITUD



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Lista de cuestiones a revisar

- ✓ La entidad solicitante cumple los requisitos para ser beneficiaria según el artículo 4.1 de la Convocatoria.
- ✓ En los proyectos coordinados, todas las entidades coordinadas cumplen los requisitos para ser beneficiarias según el artículo 4.1 de la Convocatoria.
- ✓ En los proyectos coordinados, el documento de compromiso de coordinación es correcto.

Lista de cuestiones a revisar (cont.)

- ✓ El representante legal de la entidad solicitante ha firmado el formulario de solicitud.
- ✓ En los proyectos coordinados, los representantes legales de todas las entidades coordinadas han firmado el formulario de solicitud.
- ✓ Está acreditado el nombramiento y/o poderes del representante legal con competencias para la aceptación de la ayuda.
- ✓ Se ha aportado copia de la tarjeta de identificación de personas jurídicas y entidades en general (NIF) del beneficiario.

Lista de cuestiones a revisar (cont.)

- ✓ La memoria técnica se ha cargado de forma correcta en la aplicación.
- ✓ El responsable del proyecto pertenece a la entidad solicitante.

Lista de cuestiones a revisar (cont.)

- ✓ La carta de la administración pública colaboradora se ha cargado de forma correcta en la aplicación.
- ✓ La carta es de una de las administraciones públicas establecidas en el **artículo 2.3** de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lista de cuestiones a revisar (cont.)

- ✓ La solicitud se ajusta al objetivo de la Convocatoria: fomentar el uso de los resultados de estudios científicos en las políticas públicas.

- ✓ La solicitud se ajusta a los objetivos propios de la categoría en la que se ha presentado:

A) Obtener nuevas evidencias científicas que sirvan para mejorar el diseño de una política pública.

Actualizar el diagnóstico del contexto de una política y revisar su lógica y objetivos.
O probar una política en un piloto a pequeña escala.

- ✓ La solicitud se ajusta a los objetivos propios de la categoría en la que se ha presentado:

B) Poner a disposición de la administración pública colaboradora una evidencia científica comprensible, organizada, fiable y accesible, mediante **iniciativas de asesoramiento científico directo**.